



Valor UPC Adicional Régimen Contributivo Vigencia 2019

Resolución 5858 del 26 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.5 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016, y acorde a la Resolución 5858 del 26 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para la cobertura el Plan de Beneficios en Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado en la vigencia 2019, a continuación se dan a conocer los valores de la UPC adicional, de acuerdo con la edad, genero y zona geográfica de cada afiliado, que regirán a partir del 01 de Enero de 2019:

GRUPO DE EDAD	UPC ADICIONAL ZONA NORMAL (1)	UPC ADICIONAL ZONA ESPECIAL (2)	UPC ADICIONAL CIUDADES (3)	SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
		1 1		(4)
Menores de 1 año	232.700	255.800	255.500	320.100
De 1 a 4 años	76.300	83.700	83.600	104.300
De 5 a 14 años	28.100	30.700	30.700	37.900
De 15 a 18 años (H)	26.900	29.400	29.300	36.200
De 15 a 18 años (M)	41.200	45.100	45.000	56.000
De 19 a 44 años (H)	46.100	50.500	50.400	62.700
De 19 a 44 años (M)	83.600	91.700	91.600	114.400
De 45 a 49 años	82.700	90.800	90.700	113.200
De 50 a 54 años	104.900	115.200	115.000	143.800
De 55 a 59 años	127.700	140.300	140.100	175.300
De 60 a 64 años	163.700	179.900	179.600	224.900
De 65 a 69 años	203.100	223.200	222.900	279.200
De 70 a 74 años	243.300	267.400	267.000	334.600
De 75 y más años	305.100	335.400	335.000	419.900

^{**} Valores aproximados a la centena superior - Art. 3.2.1.5 Decreto 780 de 2016

- (1) Zona Normal: Todos los municipios del país a excepción de los registrados como zona especial, zona alejada y grandes ciudades y conurbados.
- (2) Zona Especial: Comprende los municipios del listado anexo 1 de la Resolución 5858 del 26 de Diciembre de 2018.
- (3) Grandes Ciudades y Conurbados: Comprende las ciudades de Armenia, Barrancabermeja, Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, Bello, Bogotá D.C., Bucaramanga, Buenaventura Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico, Cartagena de Indias D. T. y C, Cartago, Dosquebradas, Cúcuta, Floridablanca, Ibagué, Itagüí, Guadalajara de Buga, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, Santa Marta Distrito Turístico, Cultural e Histórico, Santiago de Cali, Sincelejo, Soacha, Soledad, Tuluá, Valledupar y Villavicencio.
- (4) Zona Alejada: Comprende el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.